



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Actualización Catastro más fácil Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010053	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARLA FLOREZ ACUÑA	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral – Secretaria Distrital De Hacienda	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra radicada en cabeza del Alcalde Distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante Decreto No. 0425 del 2022 dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el Secretario General del Distrito con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarías, gerencias, oficinas y demás dependencia del Distrito.</p> <p>El Decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. Dentro de los procesos se encuentra la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica</p>	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (Decreto 148/2020)</p> <p>La Gerencia de Gestión Catastral hoy como gestor catastral tiene las siguientes obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.2. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).4. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.5. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.6. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.7. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.8. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).9. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.10. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.
--	---





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Así mismo el Decreto Acordal N°0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.
- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia.

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Adecuación observatorio Inmobiliario Barranquilla”, a través de capas de información geográfica predial, con el fin de contribuir a la seguridad jurídica de la propiedad de ordenamiento y la planeación social y económica del territorio, incorporando variables que permitan tener datos sobre el comportamiento de los valores catastrales , del uso del suelo, del área del terreno, así como de la actividad inmobiliaria y el crecimiento del número de predios del Distrito de Barranquilla que fortalecen la implementación del catastro con enfoque multipropósito.

Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos para garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que :

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla para poder cumplir con el proyecto, por lo cual el plazo a establecerse estaría dentro de los términos de ejecución para alcanzar las metas de dicho proyecto de inversión. - <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales, para asesorar el desarrollo de las actividades de mantenimiento, actualización y control de calidad de la base geográfica dentro de los procesos catastrales.</p>					
3.2.OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN						
3.2.1. Objeto Contractual:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA BASE GEOGRAFICA DENTRO DE LOS PROCESOS CATASTRALES.					
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ÍTEM</th> <th style="width: 55%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 30%;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE				
1	80111600	Servicio de Personal Temporal				
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere de la prestación de servicios de profesionales de nueve (9) Arquitectos, un (1) Ingeniero Mecánico, un (1) Geógrafo, tres (3) Ingenieros de Sistemas, dos (2) Ingenieros Electrónicos y de					



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>telecomunicaciones, un (1) Ingeniero Industrial y un (1) Ingeniero Catastral y Geodesta.</p> <p>El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Capturar la información catastral de acuerdo con el modelo LADM_COL. •Realizar la recolección de información física, jurídica y económica de los predios del distrito. •Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización catastral conforme al modelo LADM_COL. •Prestar asesoría en el proceso de difusión catastral. •Entregar la información geográfica catastral producto de los procesos de Actualización, Conservación y Difusión catastral. •Apoyar la migración de los datos geográficos a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, para que cumpla con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. •Hacer la validación de la información relacionada con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.
<p>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.2.5. Documentos técnicos para el</p>	<p>N/A</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

desarrollo del proyecto:	
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
<p>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Asumir el pago de estampillas y demás impuestos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato. 4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda – Gerencia de Gestión Catastral. 10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>13. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</p> <p>15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>Ver Anexo – Contratistas.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
<p>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>												
<p>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$525.600.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="573 1024 1518 1192"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>(ver anexo)</td> <td>Operación del Observatorio Inmobiliario</td> <td>47</td> <td>ICLD</td> <td>\$525.600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	(ver anexo)	Operación del Observatorio Inmobiliario	47	ICLD	\$525.600.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	(ver anexo)	Operación del Observatorio Inmobiliario	47	ICLD	\$525.600.000								
<p>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="730 1648 1356 1785"> <tr> <td>Número:</td> <td>202300593</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$525.600.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202300593	Valor:	\$525.600.000	Autorizados por:	Secretaria de Hacienda						
Número:	202300593												
Valor:	\$525.600.000												
Autorizados por:	Secretaria de Hacienda												





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

<p>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	
<p>3.6.1. Requisitos Habilitantes:</p>	
<p>3.6.1.1. Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</p> <p>13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</p> <p>15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</p> <p>16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</p> <p>18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</p> <p>19. Certificación Bancaria.</p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2. Experiencia</p>	<p>Ver Anexo - Contratistas</p>
<p>3.6.1.3. Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>
<p>3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el</p>





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riegos.</p>
3.8. Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>
3.9. Interventoría Supervisión:	<p>o Ver cuadro anexo</p>
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	<p>N/A</p>
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	<p>Ver Anexo - Contratistas</p>
3.11. Liquidación del Contrato	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	<p>N/A</p>





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MAURO ALFREDO ROCHA HEREDIA
CARGO:	GERENTE "E"
Proyectó:	Marla T. Florez Acuña



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Anexo – Contratistas

SUPERVISOR	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR MENSUAL	PLAZO	VALOR TOTAL	CDP
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	05	Arquitecto con experiencia general mínima de diez (10) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir con las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Asesorar en la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. 	El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales),	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$26.400.000	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Contribuir y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Contribuir con los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Contribuir y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión 	<p>presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>			
--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual. 				
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	02	<p>Arquitecto con experiencia general mínima de doce (12) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. Contribuir con las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. Asesorar en la revisión geográfica de 100 predios 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor,</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>	<p>TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$30.400.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>diarios dentro del proceso de actualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. • Contribuir con las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Contribuir y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Contribuir con los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Contribuir y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. 	<p>acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>			
--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual. 				
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	01	<p>Arquitecto, con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando para ello, los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos vigentes Asesorar en el control de calidad de la información resultante de las actividades de depuración cartográfica. Asesorar en las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente Acompañar en las labores de identificación de inconsistencias catastrales junto con la generación de 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41</p>	<p>TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS \$32.000.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>productos y reportes asociados a los errores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y aprobar la entrega de la información catastral, la cual no deberá presentar inconsistencias. • Contribuir con las inconsistencias reportadas durante el desarrollo de las actividades de digitalización e integración y establecer las acciones correctivas y preventivas. • Acompañar y aprobar la consistencia de la información cartográfica digitalizada. • Acompañar periódicamente las copias de seguridad de la información gráfica. • El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. • Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor. • Asesorar y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los 	<p>actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>	<p>de la Ley 80 de 1.993</p>		
--	--	--	--	--	------------------------------	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual. 				
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	01	<p>Arquitecto, con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con la implementación del modelo de datos oficial para Colombia LAMD_COL en el proceso de actualización catastral del Distrito. • Coordinar la asignación, captura y ajustes de calidad de la información catastral en el modelo de datos oficial para Colombia LAMD_COL. 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos</p>	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS \$36.000.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la calidad de la información obtenida por el proceso de actualización y de depuración su respectiva aplicación en el sistema de información catastral Acompañar y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual. 	<p>MIL PESOS (\$ 4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del</p>	<p>de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>		
--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	<p>01</p>	<p>Ingeniero Mecánico, con experiencia general mínima de seis (6) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir con las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Asesorar en la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. • Contribuir con las labores de depuración cartográfica cuando se presenten 	<p>Distrito de Barranquilla.</p> <p>El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccion amiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>	<p>VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$25.600.000</p>	<p>2023005 93</p>
--	-----------	--	---	--	--	--	-----------------------

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>inconsistencias en la información gráfica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Contribuir con los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Contribuir y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales 	<p>Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.				
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	01	Ingeniero de Sistemas, con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.	<ul style="list-style-type: none"> Acompañar en el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando para ello, los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos vigentes Contribuir en el control de calidad de la información resultante de las actividades de depuración cartográfica. Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente Acompañar las labores de identificación de inconsistencias catastrales junto con la generación de productos y reportes asociados a los errores. Contribuir y aprobar la entrega de la información catastral, la cual no deberá presentar inconsistencias. Contribuir con las inconsistencias reportadas durante el desarrollo de las actividades de digitalización e integración y establecer las 	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS \$32.000.000	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>acciones correctivas y preventivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y aprobar la consistencia de la información cartográfica digitalizada. • Acompañar periódicamente las copias de seguridad de la información gráfica. • El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. • Contribuir con informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor. • Acompañar y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o 	<p>laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>			
--	--	--	---	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual. 				
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" de Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	01	<p>Ingeniero de Sistemas, con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses, en el manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acompañar en el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando para ello, los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos vigentes Contribuir en el control de calidad de la información resultante de las actividades de depuración cartográfica. Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente Acompañar las labores de identificación de inconsistencias catastrales junto con la generación de productos y reportes asociados a los errores. Contribuir y aprobar la entrega de la información catastral, la 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$ 4.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>	<p>TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$32.800.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>cual no deberá presentar inconsistencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con las inconsistencias reportadas durante el desarrollo de las actividades de digitalización e integración y establecer las acciones correctivas y preventivas. • Acompañar y aprobar la consistencia de la información cartográfica digitalizada. • Acompañar periódicamente las copias de seguridad de la información gráfica. • El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. • Contribuir con informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor. • Acompañar y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 	<p>supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<ul style="list-style-type: none"> • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual. 				
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	01	<p>Ingeniero de Sistemas, con experiencia profesional mínima de seis (6) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar, mantener y dar soporte a los aplicativos de la gerencia de gestión catastral creados para el buen funcionamiento de los procesos catastrales. • Construcción del backEnd de los aplicativos desarrollados para el funcionamiento de los procesos catastrales de formación, actualización y difusión catastral. 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000). Cada pago debe estar</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y</p>	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS \$24.000.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<ul style="list-style-type: none"> Utilización de las metodologías ágiles para los desarrollos de las aplicaciones de software. Generar el código fuente y manuales de usuario de las aplicaciones a desarrollar dentro de las actividades del contrato. Asesorar y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual. 	<p>precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>	<p>ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>		
--	--	--	--	---	---	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	<p>01</p>	<p>Ingeniero Electrónico y de telecomunicaciones, con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar en el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando para ello, los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos vigentes • Acompañar en el control de calidad de la información resultante de las actividades de depuración cartográfica. • Acompañar en las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente • Acompañar las labores de identificación de inconsistencias catastrales junto con la generación de productos y reportes asociados a los errores. • Contribuir y aprobar la entrega de la información catastral, la cual no deberá presentar inconsistencias. • Contribuir con las inconsistencias reportadas durante el desarrollo de las actividades de digitalización e integración y establecer las acciones correctivas y preventivas. • Acompañar y aprobar la consistencia de la información cartográfica digitalizada. • Acompañar periódicamente las copias de seguridad de la información gráfica. 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>	<p>TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS \$32.000.000</p>	<p>2023005 93</p>
--	-----------	--	--	--	---	---	-----------------------

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. Contribuir con informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor. Acompañar y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o 	que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
--	--	--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>privadas, en cualquier medio digital o análogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual. 				
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	01	<p>Ingeniero Electrónico y de telecomunicaciones, con experiencia general mínima de doce (12) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. Contribuir con las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. Asesorar en la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. Garantizar la calidad de la información geográfica 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>	<p>TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$30.400.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>catastral en el proceso de actualización catastral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Contribuir y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Contribuir con los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Contribuir y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las 	<p>social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>			
--	--	--	---	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.</p>				
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	01	<p>Geógrafo, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en digitalización SIG. Manejo de herramientas GIS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir con las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Asesorar en la revisión geográfica de 100 predios 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>	<p>TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$30.400.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>diarios dentro del proceso de actualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. • Contribuir con las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Contribuir y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Contribuir con los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Contribuir y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. 	<p>supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>			
--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual. 				
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>	01	<p>Ingeniero Industrial con experiencia mínima de doce (12) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cumplimiento de sistema de gestión de calidad en cada uno de los procesos dentro del proyecto. Realizar visita de campo y recolección de información base para los procesos de actualización catastral. Atender los requerimientos asociados a los trámites catastrales Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual. 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera:</p> <p>Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley</p>	<p>VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$26.400.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

				<p>actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>	80 de 1.993		
<p>Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E"</p>	01	<p>Ingeniero Catastral y geodesta, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir al investigador de mercado o quien haga sus veces en los distintos procesos que adelanta para la Gerencia de Gestión Catastral. 	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p>	<p>El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la</p>	<p>TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$31.200.000</p>	202300593

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

<p>Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Realizar en terreno las investigaciones en materia de carácter físico y jurídico que puedan determinar las zonas homogéneas del Distrito de Barranquilla, incluyendo la visita a entidades oficiales que tengan que ver con urbanismo. Siguiendo los protocolos de seguridad en el marco de la pandemia Covid-19. • Realizar en terreno las investigaciones económicas, encuestas, visitas a entidades financieras, notarías, oficinas públicas, peritos, inmuebles ofertados o negociados etc., destinados a la determinación de las zonas geoeconómicas y tablas de construcción del Distrito de Barranquilla. Siguiendo los protocolos de seguridad en el marco de la pandemia Covid- • Elaborar y trazar los planos de Zonas Homogéneas Geoeconómicas del Distrito de Barranquilla. • Procesar estadísticamente la información recolectada en desarrollo del punto 3 destinada a la producción de zonas geoeconómicas y tablas de construcción del Distrito de Barranquilla. • Visita en campo de los predios seleccionados como puntos de control de calidad para verificar los aspectos 	<p>Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.900.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los</p>	<p>fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993</p>		
---	--	--	---	---	---	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>jurídicos y físicos de los predios. Siguiendo los protocolos de seguridad en el marco de la pandemia Covid-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar en terreno, de requerirse, las investigaciones de carácter físico y jurídico de los predios tomados como puntos de investigación y en la caracterización de las áreas involucradas para apoyar en la determinación de las zonas homogéneas físicas del área objeto de modificación, incluyendo la visita a entidades oficiales facultadas en el tema. Siguiendo los protocolos de seguridad en el marco de la pandemia Covid- • Participar activamente en la producción de las novedades de zonas geoeconómicas, así como en los avalúos de prueba, verificando la correspondencia con los planos. • Revisión y elaboración de conceptos sobre informes de avalúos comerciales allegados a la gerencia en el proceso de conservación a través de los trámites de "revisión de avalúo" según el formato entregado por la Gerencia. • Contribuir al soporte técnico de respuestas a revisiones de avalúos y solicitudes en general, sobre temas relacionados con los estudios de 	<p>plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>			
--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			<p>Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en las actividades del observatorio inmobiliario según la programación establecida por el encargado del proceso. <p>Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuentes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento	
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.	1	2	3	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual
4	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	
3	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
8	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
17	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3 4 7	2 3 5	Medio	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2 2 4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	2 3 5	2 3 5	Bajo	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	2 2 4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Diaria
15	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1 2 3	1 2 3	Bajo	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1 1 2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
19	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.
18	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.
<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.</p>					
<p>Probabilidad</p> <p>1</p>					
<p>Impacto</p> <p>4</p>					
<p>Valoración del riesgo</p> <p>5</p>					
<p>Categoría</p> <p>Medio</p>					
<p>¿A quién se le asigna?</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p>					
<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p> <p>1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.</p>					
<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>1</p>					
<p>Impacto</p> <p>2</p>					
<p>Valoración del riesgo</p> <p>3</p>					
<p>Categoría</p> <p>Bajo</p>					
<p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Sí</p>					
<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Supervisor</p>					
<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>					
<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>					
<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.</p>					
<p>Periodicidad ¿Cuándo?</p> <p>Permanente</p>					
<p>Mensual</p>					

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf